

141517



MEMORIA DESCRIPTIVA

para

un Modelo de Utilidad  
por veinte años en España,

a favor de

D. Moisés Arciniega Blanco  
(de nacionalidad española)

residente en

M A D R I D

Barrio del Salvador, 16

por:

"PLACAS DE SEÑALIZACION PARA ACOTADOS Y VEDADOS DE CAZA Y PESCA"

-----



- 1 -

El presente modelo de utilidad se refiere a placas de señalización para acotados y vedados de caza y pesca, con los que se consiguen importantes beneficios y ventajas sobre el sistema que se viene utilizando hasta ahora.

5 En la actualidad, los vedados y acotados de caza y pesca suelen ser marcados o señalados rudimentariamente, mediante una estaca o palo sobre el que va clavado una tosca y pequeña tablilla de madera rectangular, hecha por regla general a mano y sobre la que van escritas, también a mano, las palabras COTO  
10 o VEDADO.

Estas rústicas tablillas, suelen ser derribadas por el viento y los letreros borrados por el agua y el sol, aparte de que por los citados agentes atmosféricos se desclavan de las débiles estacas y no se pueden ver en la mayoría de los casos.  
15

Por otra parte, dichas señales no pueden ser vistas a unos metros de distancia, como no sea que se acierte a pasar al lado mismo de ellas, máxime cuando por viejas se alabean y se las confunde con ramas, arbustos o arbolillos, amén de que la  
20 hierba y maleza que crece alrededor las oculta a la vista humana.

También suelen señalarse dichas cotos o vedados con



los consabidos letreros de ACOTADO y VEDADO, escritos borrosamente sobre las irregulares superficies de piedras y rocas, muchas veces rozando el suelo, lo que dificulta aún más su localización y pasan completamente desapercibidos, habida cuenta, además, que el agua y el sol llegan a borrar casi totalmente dichas señales.

Todo esto lleva consigo importantes perjuicios, tanto para los cazadores o pescadores como para los propietarios de los terrenos. A los primeros porque pueden ser detenidos o denunciados por los guardas y autoridades por haber pasado al coto o vedado, que creían terreno libre, irrogándoles daños y trastornos económicos y normales, aparte de que por un delito de esta cuantía se les puede retirar incluso la licencia de caza o pesca, impidiéndoles practicar tales deportes. A los segundos, los perjuicios y daños son más graves, pues van de ordinario como no se respetan sus propiedades, mermándoles y descantándoles las especias, por los primeros, unas veces por desconocimiento de los infractores y otras por los desaprensivos o furtivos, que alegan en su descargo no haber visto señales tan poco visibles.

Para obviar tales inconvenientes se ha ideado el objeto del presente modelo, que consiste en señalar o marcar debidamente los terrenos acotados y vedados, con medios claros y visibles, que eviten equivocaciones o falsa ignorancia por parte de los cazado-



- 3 -

res o pescadores.

5 Tales medios señalizadores, pueden estar constituidos por placas de chapa de hierro, aluminio, zinc, metal, plástico o similares, incluso de madera forrada con material protector, en forma de discos, rectangulares, cuadradas, triangulares o de cualquier figura geométrica, pintadas o esmaltadas con pinturas normales, anticorrosivas o luminiscentes para que puedan ser vistas incluso en días oscuros o por la noche.

10 Tales placas llevarán signos o letreros que permiten informar a los cazadores o pescadores que no pueden ejercitar su deporte dentro de los terrenos marcados.

15 El signo más apropiado pudiera ser el círculo rojo con banda rectangular blanca en su centro, que se conoce en las leyes de Tráfico por "Dirección prohibida" o "paso prohibido", ya que es comúnmente conocido y no puede ser ignorado.

De esta forma, se pueden disponer placas como sigue: En forma de discos con el signo de prohibido y con letreros de "coto", "vedado", "prohibido cazar o pescar", etc., así como el nombre de la finca, si así se desea.

20 - En forma triangular, con el disco de prohibido pintado en su interior, así como los citados letreros.



- En forma rectangular, también con el disco de prohibido y letreros oportunos.

- En cualquier forma geométrica, con el disco de prohibido y letreros correspondientes.

5            Tales señales pueden llevar cualquier combinación de colores, aunque, como se ha dicho, la combinación de rojo y blanco para el disco de prohibido, es la más apropiada para que no pueda ser desconocida por nadie, máxime si lleva los consabidos letreros de "vedado" o "acotado".

10           Las placas señalizadoras pueden unirse por cualquier medio o procedimiento, a sus soportes que tendrán forma de pletinas, cuadradillos, perfiles en U, perfiles en T, perfiles huecos, tubos o barras de hierro, por medio de soldadura o atornillado, con orejetas o cualquier otro medio. Y si los soportes fueran  
15 de madera, se podrían usar ~~abrazaderas~~ abrazaderas correspondientes, así como clavado, atornillado o similares. También los soportes pueden llevar medios apropiados de anclaje para evitar que los derriben o se los lleven.

20           En el supuesto de que dichas señales se tuvieran que poner en árboles, se haría por atornillado o clavado, Y si se tuvieran que poner en piedras, paredes, rocas o mojones, el medio más idóneo sería adherirlo por contacto de cemento o aglutinante similar, con anclajes, si se desea.



- 5 -

Las placas señalizadoras, dispuestas según el modelo, quedarían visibles y no podrían ser ignoradas, puesto que las pinturas de colores vivos atraerían inmediatamente el sentido de la vista, pudiendo ser captadas o percibidas a gran distancia y en días oscuros o por la noche (si se usan pinturas luminiscentes o reflectivas), aunque estén entre maleza, arbustos, piedras o paredes rocosas. Otra gran ventaja es su duración, ya que no habría que cambiarlas como las rústicas actuales que, a veces, no duran ni una sola temporada, con lo que, a la larga, resultarían más económicas.

Dentro de las reivindicaciones que se establecen pueden fabricarse placas señalizadoras para acotados y vedados de las formas, tamaños y materiales que se juzguen apropiados, para la aplicación concreta de que se trate, sin que tales variaciones, así como las que puedan introducirse en detalles de su presentación y organización, afecten a la esencialidad reivindicada, por lo que las placas señalizadoras que se fabriquen, dentro de la idea general reseñada, con cualquiera de esas modificaciones, no serán sino variantes, igualmente comprendidas y protegidas por el presente registro.

En esta idea, las figuras corresponden a una forma de ejecución, sin carácter alguno limitativo, que se presenta a título de ejemplo, de realización, para concretar cuanto se dice en esta memoria descriptiva.



La figura 1ª muestra una placa en forma circular, que se podrá denominar como "disco de prohibido".

La figura 2ª ilustra una placa triangular con el disco de prohibido en su interior.

5 La figura 3ª presenta, de modo análogo, una placa rectangular con el disco de prohibido.

La figura 4ª es una placa cuadrada, también con el disco de prohibido.

10 La figura 5ª muestra tres placas con sus correspondientes soportes.

La figura 6ª presenta una placa colocada en un árbol.

La figura 7ª ilustra la colocación de una placa en un mojón.

15 La figura 8ª explica la colocación de una placa en una pared rocosa.

20 Con referencia a dichas figuras y a los números que sobre ellas designan las partes y detalles de los objetos representados, que interesan a los fines de esta memoria, su descripción es como sigue:

Las placas señalizadoras llevarán discos pintados con



un fondo de color dominante -1-, que presentará en su interior una banda de otro color más claro -2-, donde se dispondrá el letrero -3-, y si se desea otros letreros -4- en la parte superior e inferior de la superficie del disco (según la figura 1ª).

5

Asímismo, tal disco -1- puede ir pintado en placas -5-, -6-, -7-, de diversas formas geométricas, tal y como se aprecia en las figuras 2ª, 3ª y 4ª.

10

La colocación de tales placas se puede hacer por diversos medios. Así, conforme a la figura 5ª, se han provisto soportes verticales -8-, que pueden ir o no pintados en combinación de colores; sobre un árbol -9- (figura 6ª), por medio de clavos o tornillos -10-; sobre una piedra o mojón -11- (figura 7ª), por adhesión con cemento o aglutinante -12-; y sobre una pared rocosa (figura 8ª), por adhesión con cemento o aglutinante -13-, pudiendo

15

- - - - -

N O T A.-

20

= = = = =

El presente modelo de utilidad, comprende las siguientes reivindicaciones:

1.- Placa de señalización para acotados y vedados de



caza y pesca, caracterizadas porque están constituidas de materiales metálicos o artificiales, de cualquier figura geométrica, que están pintadas o esmaltadas y llevan signos y letreros de identificación.

5

2.- Placas de señalización, según lo reivindicado en el punto anterior, caracterizadas porque los signos pueden constituir combinaciones de colores dominantes e incluso luminiscentes, siendo el signo más apropiado el de un disco en color rojo con banda rectangular blanca en su centro, conocido en las leyes de Tráfico por "dirección prohibida".

10

3.- Placas de señalización, según lo reivindicado en los puntos anteriores, caracterizadas porque el signo del disco en combinación de colores puede usarse solo o pintado en otras placas de diversas figuras geométricas, las cuales se dispondrán en soportes verticales y también ostentarán medios de anclaje para adherirlas en árboles, mojones o paredes rocasas.

15

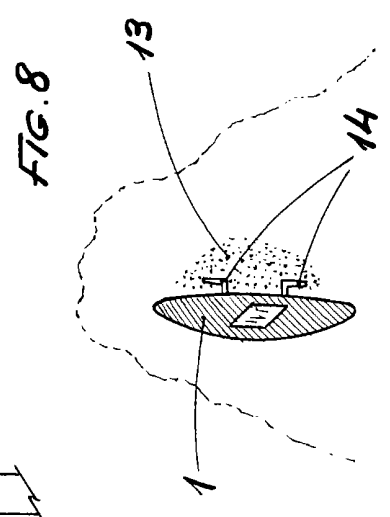
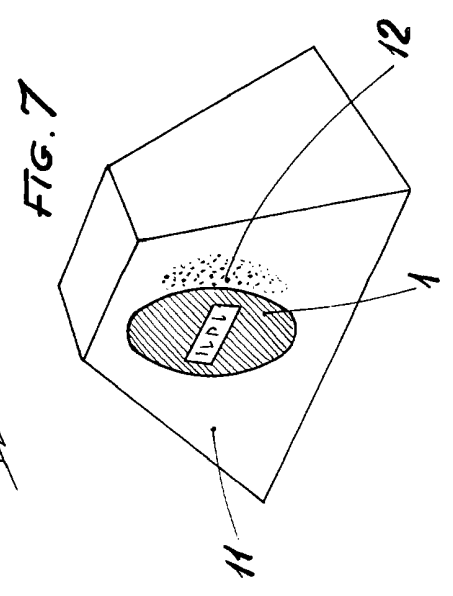
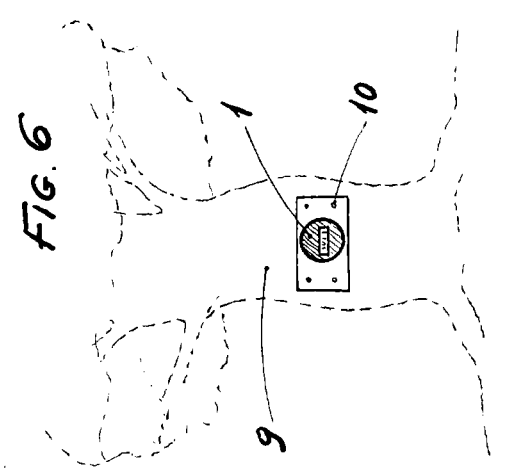
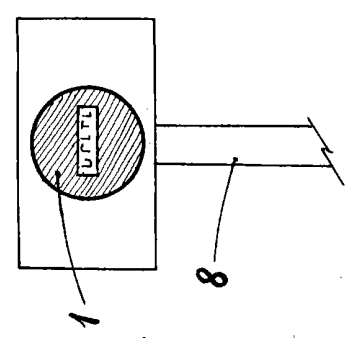
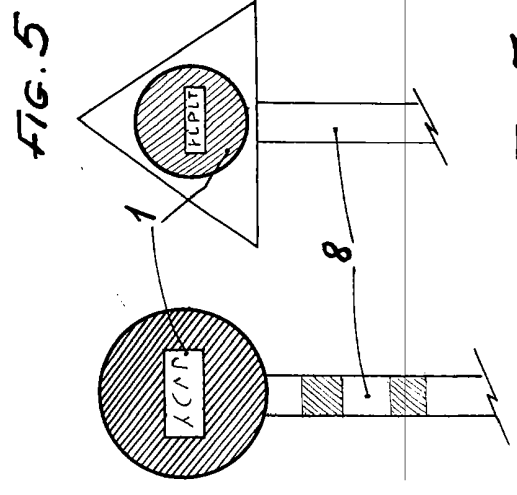
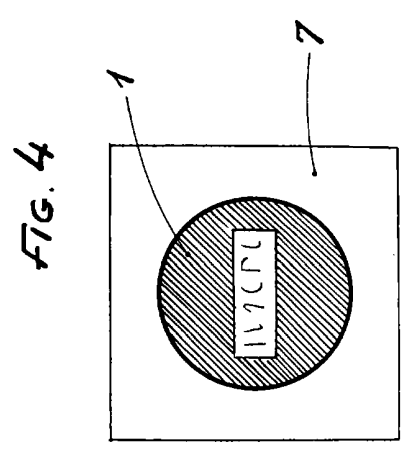
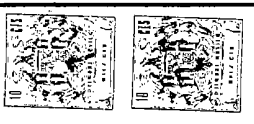
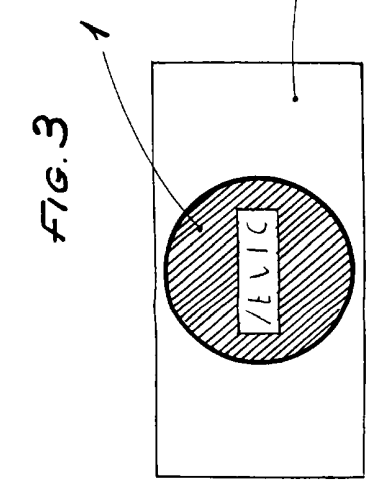
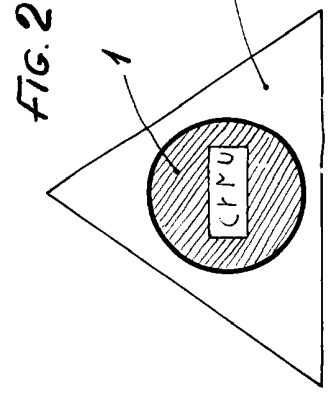
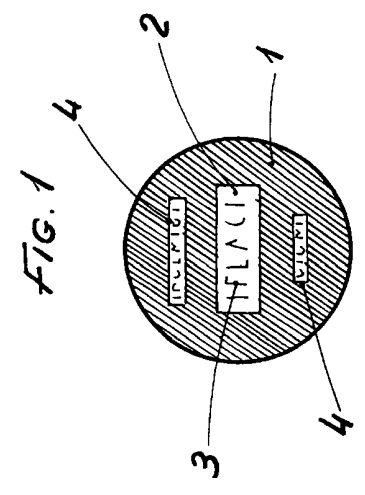
4.- Placas de señalización para acotados y vedados de caza y pesca.

20

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

Consta dicha memoria de ocho hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, a 7 JUL 1967



Escala Variable  
Madrid: *[Handwritten signature]*